



Hacia nuevos paradigmas: perspectivas renovadoras en traducción y enseñanza de lenguas

28, 29 y 30 de agosto de 2024

Apellido(s), Nombre(s)	Rivas, Diana
Institución de pertenencia	Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires
Correo electrónico	dianahrivas@gmail.com
Eje temático	POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
Título de la ponencia	«La comunicación clara en el discurso jurídico»
Resumen (500-800 palabras)	<p>Esta ponencia tiene por finalidad presentar un panorama del discurso jurídico claro, recomendar lineamientos de redacción y valorar su utilidad para el público.</p> <p>El discurso jurídico forma parte de los textos especializados. Los diferentes tipos de documentos jurídicos y administrativos que se redactan tienen sus propias características, requisitos técnicos y estilísticos específicos. Es muy común que, en el ámbito de la justicia y de la administración pública, se redacten textos oscuros, imprecisos y ambiguos. En consecuencia, esa redacción confusa brinda a todos los comunicadores de este nicho la oportunidad de clarificarla y de hacerla más accesible e inclusiva para toda la ciudadanía. En la actualidad, la comunicación clara en este tipo discursivo es sumamente necesaria, especialmente, en esta era digital, en la cual la información es cada vez más rápida. Debemos considerar a la claridad como un servicio público esencial y una garantía del derecho a entender de las personas porque: democratiza el acceso a la información pública; aumenta la confianza y la transparencia de lo público; contribuye a conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas; ahorra tiempo y dinero. El ciudadano necesita a la administración pública para informarse, realizar trámites o tomar decisiones. Y toda la información que recibe debe ser clara y precisa porque la ciudadanía tiene derecho a comprender. Sin duda, todos aquellos que trabajan con la comunicación ocupan un lugar preponderante en esta tarea interdisciplinaria y de trabajo conjunto con abogados, jueces, traductores e intérpretes, correctores, empleados de la administración pública, periodistas y personas relacionadas. Si bien las ciencias</p>



**2024 V Jornadas Internacionales
sobre Formación e Investigación
en Lenguas y Traducción**

	<p>jurídicas se caracterizan por tener una terminología y fraseología determinadas, es indispensable que el lenguaje sea claro, comprensible y bien fundado. Para lograr estos objetivos, son necesarias algunas recomendaciones, por ejemplo, el discurso jurídico debe ser accesible, preciso y técnico, ya que, según Garner, «existe una audiencia dual: los profesionales y los ciudadanos» (Garner, 2013). Para lograr ese cambio, se está trabajando bastante desde distintos organismos públicos y entidades privadas que brindan cursos, guías, pautas de redacción y diferentes recursos para alcanzar las metas propuestas. Sin duda, el objetivo más importante es «garantizar el derecho de la ciudadanía a comprender» (Montolío y Tascón, 2020). También es importante mencionar que, por ejemplo, la Asociación Internacional de Lenguaje Claro (PLAIN, 2017), entre otros, recomienda una serie de pautas textuales en relación con el destinatario, la función, la estructura, el diseño, la redacción y la revisión final del texto. Y, ¿qué sucede con los profesionales de la justicia? Si bien la comunicación entre profesionales de la justicia es mucho más accesible porque todos hablan el mismo lenguaje técnico o la misma jerga, es recomendable seguir algunos lineamientos o pautas para redactar un discurso jurídico claro (Cucco Alconada, 2020). Sin duda, tanto el traductor como el intérprete también ocupan un lugar preponderante en esta tarea interdisciplinaria y de trabajo conjunto con abogados, jueces, fiscales, profesionales de la lengua, periodistas y otros. Conclusión: Todas las personas involucradas en la comunicación del lenguaje jurídico y administrativo deben colaborar en forma interdisciplinaria con los hacedores de este discurso para coadyuvar a clarificar el panorama profesional y de la ciudadanía. ¿Los traductores y los intérpretes cumplimos con esta consigna? En este sentido, es importante poner en práctica las pautas, normas y demás recursos vigentes sobre el uso del lenguaje claro.</p>
Referencias bibliográficas (según normas APA)	<p>Garner, B. (2019), <i>Legal Writing in Plain English</i>. Univ. of Chicago Press. Cucco Alconada, C. (2020). <i>Manual de escritura de textos jurídicos en lenguaje claro</i>. Hammurabi. Montolío, E. y Tascón, M. (2020). <i>El derecho a entender: la comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía</i>. Prodigioso Volcán y Catarata. Plain Language Association International (2017). <i>Pautas sobre lenguaje claro</i> disponibles en: https://plainlanguagenetwork.org/plain-language/what-is-plain-language</p>
Palabras clave (5)	claridad, justicia, ciudadanía, precisión, pautas



**2024 V Jornadas Internacionales
sobre Formación e Investigación
en Lenguas y Traducción**

Biodata

(Hasta 250 palabras)

Diana Rivas es traductora pública de inglés [UCA]; correctora de español [Litterae]; Dipl. en educación superior [UdeMM]; Dipl. en Gestión Ambiental [UTN]. Ejerce la profesión de traductora desde hace 35 años. Ha dictado cursos presenciales y en línea sobre temas jurídicos, ambientales, lengua española y relacionados con la profesión, en el Colegio Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires [CTPCBA]; en la New York University, N.Y., Estados Unidos y en otras instituciones. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales como asistente y ponente. Entre otras actividades, integra la Comisión de Relaciones Universitarias, Investigación y Docencia y la Comisión de Temática Jurídica del CTPCBA; el Comité Técnico de la Red de Lenguaje Claro Argentina y la Comisión de Discurso Jurídico en el Observatorio de Lenguaje Claro de la UBA. Es profesora de inglés jurídico en la UdeMM. También se desempeña como perito traductora en el Poder Judicial de la Nación Argentina. Membresías: CTPCBA, PLECA y PLAIN.